GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	Código: FO-CA-113 Versión: 2.0 Fecha de Creación: 09/01/2024

El presente documento hace parte integral del contrato físico y electrónico generado a través de la plataforma SECOP II.

MODIFICATORIO N°01 PRORROGA	
RADICADO PROCESO	CD-SDR-1434-2024
RADICADO SECOP	CO1.PCCNTR. 6827569
RADICADO INTERNO	22102024-1451
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) COP IVA INCLUIDO**
PLAZO INICIAL	Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 18 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber: De una parte, La gobernación de Caldas, representada por, **ANDRÉS DUQUE OSORIO,** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, debidamente posesionado y facultado para suscribir el presente documento mediante el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024 y quien en adelante se denominará **el Departamento**, y de la otra **EL MUNICIPIO DE RISARALDA,** identificada con NIT. N° 800095461- 1, representado legalmente por ALEJANDRO BETANCUR MORALES, identificado con CC. N° 9.923.459, quien en adelante se denominará **EL CONVINIENTE** hemos convenido celebrar este documento, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Se tramita la presente adición al contrato N. 17102024-1451 dada la solicitud elevada por el Municipio de Risaralda y a su vez avalado por los supervisores de ambas secretarias del departamento, y aprobado por el Secretario de Despacho de la Secretaria de Deportes, Recreación y Actividad Física y Ordenador del Gasto del presente proceso se realiza la presente solicitud de modificación, el cual se explica a continuación:

El acta de inicio del convenio interadministrativo se firmó el 17 de octubre 2024 con vigencia hasta el 18 de diciembre de 2024

El Municipio realiza la incorporación de los recursos del convenio al presupuesto del Municipio mediante el 092 de 10 de octubre de 2024.

Que una vez incorporado el recurso se inicia con la elaboración de todos los documentos previos para la contratación, lo cual requirió de un tiempo prudente para su elaboración, revisión jurídica y posterior publicación.

El municipio de Risaralda-Caldas, dando cumplimiento a las obligaciones contraídas en el citado Convenio, publicó el 22 de octubre de 2024 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" el siguiente proceso de selección con la finalidad de contratar las obras objeto del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 22102024-

GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	Código: FO-CA-113 Versión: 2.0 Fecha de Creación: 09/01/2024

1451: Selección Abreviada de Menor Cuantía N SAMC-007-2024 que tiene por objeto : "CONTRATAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS" por valor de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M CTE ($ 360.000.000). CONSTANCIA SECOP: =24-11-14211722.

Que se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante resolución N 689 del 30 de octubre de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2024 CUYO OBJETO ES: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS".

Que el 13 de noviembre de 2024 se suscribió ACTA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS DENTRO DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-007-2024.

Que producto del cierre del proceso de selección se presentaron dos proponentes:

No.	PROPONENTE	Fecha radicado
1	TOTAL PHI S.A.S	13/11/2024 Hora: 02:05 p.m.
2	ESTRUCTECNIA S.A.S	13/11/2024 Hora: 02:37 p.m.

Que una vez evaluadas las propuestas según lo establecido en el pliego de condiciones y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los diversos factores prestablecidos, el comité evaluador recomendó ADJUDICAR el contrato resultante del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía N SAMC-007-2024, a la oferta presentada por ESTRUCTECNICA S.A.S, por un valor total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS ($356.040.086) M CTE, la cual obtuvo el mayor puntaje (100 puntos).

Que el alcalde Municipal mediante resolución N 762 del 05 de diciembre de 2024 ADJUDICÓ el contrato resultante del proceso de escogencia de contratista bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-007-2024 a la persona jurídica ESTRUCTECNICA S.A.S. identificada con Nit 900.604.040-2.

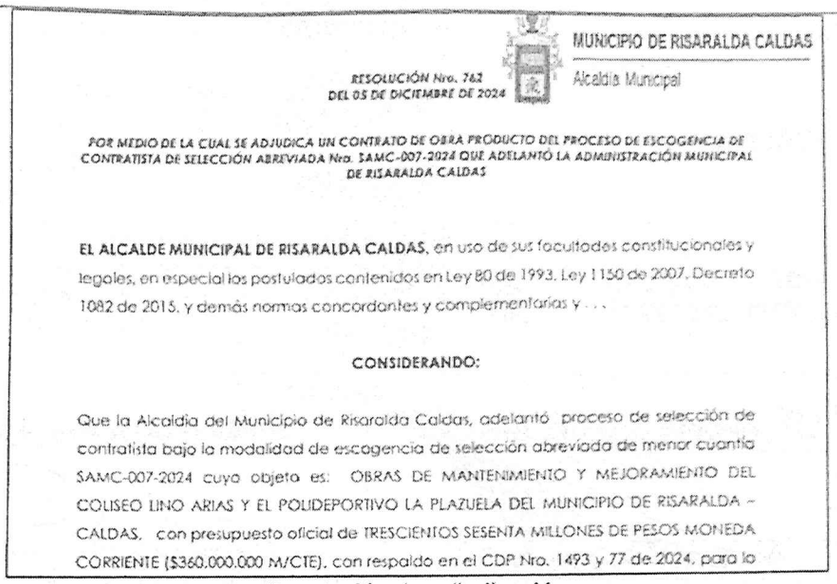

MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS

Alcaldía Municipal

RESOLUCIÓN Nro. 762
DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE OBRA PRODUCTO DEL PROCESO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTA DE SELECCIÓN ABREVIADA Nro. SAMC-007-2024 QUE ADELANTÓ LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS

EL ALCALDE MUNICIPAL DE RISARALDA CALDAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los postulados contenidos en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y . . .

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía del Municipio de Risaralda Caldas, adelantó proceso de selección de contratista bajo la modalidad de escogencia de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2024 cuyo objeto es: OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COLISEO LINO ARIAS Y EL POLIDEPORTIVO LA PLAZUELA DEL MUNICIPIO DE RISARALDA – CALDAS, con presupuesto oficial de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($360.000.000 M/CTE), con respaldo en el CDP Nro. 1493 y 77 de 2024, para lo

Resolución de adjudicación

Que el día nueve (9) de diciembre de dos mil veinticuatro se suscribió el contrato de obra pública N SAMC-007-2024 entre el municipio de Risaralda Caldas y Estructecnia S.A.S.

Que actualmente el contratista de obra avance en el cumplimiento de requisitos para la suscripción del acta de inicio.

Con fundamento en los hechos expuestos y considerando la fecha de adjudicación del proceso contractual, así como las condiciones específicas del mismo, se concluye que, para asegurar la correcta ejecución de las obras contratadas, su recepción conforme a las disposiciones legales y la debida liquidación del contrato, resulta procedente la presente prórroga.

En consecuencia, se dispone a ampliar el plazo contractual hasta el 17 de marzo de 2025, garantizando así el cumplimiento cabal de los fines del contrato, en estricta observancia de los principios de planeación, eficiencia y cumplimiento que rigen la contratación pública en nuestro país.

CLAUSULAS	
PRORROGA N° 01	Hasta el 17 de marzo del 2025.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP	N/A
GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	N/A
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y ESTAMPILLAS	En aplicación del artículo 179 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza No. 816 de 2017) la suscripción de este instrumento resulta exenta del pago de estampillas.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	De conformidad con el primer inciso del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, este instrumento se entiende perfeccionado con la suscripción del documento

GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA MODIFICATORIO	Código: FO-CA-113 Versión: 2.0 Fecha de Creación: 09/01/2024

	contentivo del acuerdo de voluntades entre las partes acerca del objeto y el valor de la adición.
PUBLICACIÓN	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Modificación deberá publicarse en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación
VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas/aclaradas por la presente, permanecen vigentes al igual que su exigibilidad.

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
ANDRES DUQUE OSORIO	JUAN PABLO ECHEVERRI
Secretario de Despacho Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad Física	Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Deporte Recreación Y Actividad
CONVENIENTE	SUPERVISOR TECNICO
ALEJANDRO BETANCUR MORALES	RUBEN DARIO ARTEAGA CASTAÑO
Alcalde del Municipio de Risaralda	Cargo: Profesional Universitario Secretaría de Infraestructura
PROYECTO/Vbo	FIRMA
Melany Saldarriaga Molina - Contratista	